



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

A C T A No. 63

----- SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.-----

----- PRESIDENCIA DEL DIP. DANIEL SAMPAYO SÁNCHEZ.-----

----- En el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, reunidos los integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura, siendo las **doce** horas con **once** minutos del día **trece** de **diciembre** del año **dos mil once**, inician la sesión bajo el siguiente Orden del Día: **Primero**, Lista de Asistencia. **Segundo**, Apertura de la Sesión Pública Ordinaria. **Tercero**, Lectura del Orden del Día. **Cuarto**, Discusión y aprobación en su caso del acta número 62 relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 7 de diciembre del año 2011. **Quinto**, Correspondencia. **Sexto**, Iniciativas, 1. *De Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, a celebrar un Contrato de Fideicomiso con la Institución de Crédito Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BANORTE, para llevar a cabo el proyecto de modificación, ampliación y adecuación de la construcción del Estadio de Fútbol Reynosa.* **Séptimo**, Dictámenes, 1. *Con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 5,7 fracciones II, III y IV, 9, 10 párrafo 1, 14 párrafo 2, 32 fracciones I, IV y párrafo 3; y 37 fracción III; se adiciona la fracción V del artículo 7; y se deroga la fracción V del artículo 32 de la Ley de Infraestructura Física Educativa para el Estado de Tamaulipas.* 2. *Con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman el nombre de los Capítulos Tercero y Cuarto; los artículos 1, 2 párrafo primero, 3, 4, 5, 6, 7, 10 párrafo primero, 11, 13, 14 párrafo único y las fracciones IV y V, 15, 16 párrafo primero, 17, 18, 23 y 33; y la*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

denominación de la Ley del Escudo de Armas y del Himno de Tamaulipas. 3. Con Proyecto de Decreto mediante las cuales se expiden las Leyes de Ingresos del municipio de Aldama para el ejercicio fiscal del año 2012. 4. Con Proyecto de Decreto mediante las cuales se expiden las Leyes de Ingresos del municipio de Altamira para el ejercicio fiscal del año 2012. 5. Con Proyecto de Decreto mediante las cuales se expiden las Leyes de Ingresos del municipio de Camargo para el ejercicio fiscal del año 2012. 6. Con Proyecto de Decreto mediante las cuales se expiden las Leyes de Ingresos del municipio de Ciudad Madero para el ejercicio fiscal del año 2012. 7. Con Proyecto de Decreto mediante las cuales se expiden las Leyes de Ingresos del municipio de El Mante para el ejercicio fiscal del año 2012. 8. Con Proyecto de Decreto mediante las cuales se expiden las Leyes de Ingresos del municipio de González para el ejercicio fiscal del año 2012. 9. Con Proyecto de Decreto mediante las cuales se expiden las Leyes de Ingresos del municipio de Gustavo Díaz Ordaz para el ejercicio fiscal del año 2012. 10. Con Proyecto de Decreto mediante las cuales se expiden las Leyes de Ingresos del municipio de Jiménez para el ejercicio fiscal del año 2012. 11. Con Proyecto de Decreto mediante las cuales se expiden las Leyes de Ingresos del municipio de Matamoros para el ejercicio fiscal del año 2012. 12. Con Proyecto de Decreto mediante las cuales se expiden las Leyes de Ingresos del municipio de Nuevo Laredo para el ejercicio fiscal del año 2012. 13. Con Proyecto de Decreto mediante las cuales se expiden las Leyes de Ingresos del municipio de Reynosa para el ejercicio fiscal del año 2012. 14. Con Proyecto de Decreto mediante las cuales se expiden las Leyes de Ingresos del municipio de Río Bravo para el ejercicio fiscal del año 2012. 15. Con Proyecto de Decreto mediante las cuales se expiden las Leyes de Ingresos del municipio de San Fernando para el ejercicio fiscal del año 2012. 16. Con Proyecto de Decreto mediante las cuales se expiden las Leyes de Ingresos del



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

*municipio de Tampico para el ejercicio fiscal del año 2012. 17. Con Proyecto de Decreto mediante las cuales se expiden las Leyes de Ingresos del municipio de Valle Hermoso para el ejercicio fiscal del año 2012. 18. Con Proyecto de Decreto mediante las cuales se expiden las Leyes de Ingresos del municipio de Victoria para el ejercicio fiscal del año 2012. 19. Con Proyecto de Decreto mediante las cuales se expiden las Leyes de Ingresos del municipio de Xicoténcatl para el ejercicio fiscal del año 2012. **Octavo**, Asuntos Generales. **Noveno**, Clausura de la Sesión.- -----*

----- Pasada **LISTA DE ASISTENCIA** y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, el Diputado Presidente **DANIEL SAMPAYO SÁNCHEZ** declara la **APERTURA DE LA SESIÓN** y solicita enseguida, a la Diputada Secretaria **ROSA ICELA ARIZOCA** proceda a dar lectura a los Acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 7 de diciembre del año 2011, a fin de dar cumplimiento al Punto de Acuerdo número LXI-3, de fecha 12 de enero del actual. -----

----- Una vez conocidos por el Pleno Legislativo los Acuerdos tomados en la sesión correspondiente, el Diputado Presidente **DANIEL SAMPAYO SÁNCHEZ** somete a la consideración de los Diputados presentes el **Acta número 62**, para las observaciones que hubieren.-----

----- Al no haber señalamientos con respecto al documento de mérito, el Diputado Presidente somete a votación el acta de referencia, declarándose abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**.- -

----- Antes de pasar al punto de correspondencia el Diputado Presidente **DANIEL SAMPAYO SÁNCHEZ** expresa lo siguiente: -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

----- “Se integra a este Pleno la Diputada María Teresa Corral Garza y el Diputado Rigoberto Rodríguez Rangel.” -----

----- Acto continuo, el Diputado Presidente **DANIEL SAMPAYO SÁNCHEZ** solicita a los Diputados Secretarios, procedan a dar cuenta de manera alterna con la **CORRESPONDENCIA** recibida para que, en uso de sus atribuciones legales, la Presidencia determine, al concluir de darse a conocer cada una de ellas, el trámite que deba de recaerles o el turno correspondiente en su caso. Al efecto, solicita a la Diputada Secretaria **ROSA ICELA ARIZOCA** tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia. -----

----- “De los Ayuntamientos de Aldama, Güémez, Méndez, San Carlos y Soto la Marina, oficios 22/2011-2013, TES/022/2011, 281/23/11, 189/2011 y 486/2011, respectivamente, recibidos el 6 de diciembre del actual, remitiendo los Presupuestos de Egresos a ejercer durante el año 2012.” -----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se integre al expediente del seguimiento de las finanzas del citado municipio y se remita copia a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes. -----

----- “Del Director General del Fideicomiso del Centro Histórico de Nuevo Laredo, Oficio número 171/VIII/2011, recibido el 6 de diciembre del presente año, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al Primer Semestre del año próximo pasado.” -----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se remita a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización. -----

----- “De la Secretaría de Finanzas de Tamaulipas, Oficio número 1973, fechado el 23 de noviembre del año en curso, remitiendo la



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Cuenta Pública correspondiente al Segundo Trimestre del año actual, del Organismo Público Descentralizado denominado Universidad Tecnológica de Nuevo Laredo.” -----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se remita a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización. -----

----- “De los Ayuntamientos de Burgos, Guerrero, Llera, y Tula, copias de Oficios PMB321/2011, 858/11, PM/010/11 y 904/2011, respectivamente, recibidos el 6 de diciembre del actual, remitiendo los Presupuestos de Egresos a ejercer durante el año 2012.” -----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se integre al expediente del seguimiento de las finanzas de los citados Municipios y se remita copia a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes. -----

----- “De la Legislatura de Nayarit, Oficio CE/PCGL/0173/11, fechado el 23 de noviembre del presente año, remitiendo copia de Acuerdo mediante el cual se hace un respetuoso exhorto a fin de que se prevea los recursos necesarios para que a partir del Ejercicio Fiscal 2012, se traduzca a las lenguas indígenas el marco legal federal.”-----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se agradezca la información. -----

----- “Del Ayuntamiento de Madero, Oficios P.M.204/11 y P.M.208/11, respectivamente, recibidos el 7 de diciembre del año en curso, remitiendo la primera y segunda Modificaciones de Ampliación y Transferencias al Presupuesto de Egresos durante el Ejercicio Fiscal del presente año.” -----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se integre al expediente del seguimiento de las finanzas del citado



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Municipio y se remita copia a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes. -----

----- “De la Titular de la Comisión Nacional para Prevenir Erradicar la Violencia contra las Mujeres, Oficio CNPEVM/728/2011, fechado el 1 de diciembre del actual, remitiendo información que referente a las propuestas de Armonización Legislativa en materia penal.” -----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se agradezca la información-----

----- “Del Ayuntamiento de Antigua Morelos e Hidalgo con número de Oficio TES/035/2011, recibidos el 8 de diciembre del presente año, remitiendo los Presupuestos de Egresos a ejercer durante el año 2012.”-----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se integre al expediente del seguimiento de las finanzas de los citados Municipios y se remita copia a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes. -----

----- Continuando con el desahogo del Orden del Día, se procede a tratar el punto correspondiente a **INICIATIVAS** y produciéndose participaciones, se toma el registro de Diputados para presentarlas. ---

----- Enseguida, la Diputada **ROSA ICELA ARIZOCA** da cuenta de la ***Iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, a celebrar un Contrato de Fideicomiso con la Institución de Crédito Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BANORTE, para llevar a cabo el proyecto de modificación, ampliación y adecuación de la construcción del Estadio de Fútbol Reynosa.*** -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

----- Con respecto a dicha iniciativa, el Diputado Presidente determina turnarla a la Comisión de **Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

----- No existiendo más iniciativas qué tratar, se procede al desahogo del punto de **DICTÁMENES**.-----

----- Enseguida, el Diputado **AURELIO UVALLE GALLARDO** da cuenta del dictamen con ***proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 5,7 fracciones II, III y IV, 9, 10 párrafo 1, 14 párrafo 2, 32 fracciones I, IV y párrafo 3; y 37 fracción III; se adiciona la fracción V del artículo 7; y se deroga la fracción V del artículo 32 de la Ley de Infraestructura Física Educativa para el Estado de Tamaulipas.***-----

----- Acto seguido, el Diputado Presidente somete a discusión en lo general y en lo particular, el dictamen de referencia, y no existiendo participaciones en este tenor, lo somete a votación nominal declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**, en consecuencia se expide el **Decreto** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.-----

----- Continuando en este punto, el Diputado **ADOLFO VÍCTOR GARCÍA JIMÉNEZ** da cuenta del dictamen con ***proyecto de Decreto mediante el cual se reforman el nombre de los Capítulos Tercero y Cuarto; los artículos 1, 2 párrafo primero, 3, 4, 5, 6, 7, 10 párrafo primero, 11, 13, 14 párrafo único y las fracciones IV y V, 15, 16 párrafo primero, 17, 18, 23 y 33; y la denominación de la Ley del Escudo de Armas y del Himno de Tamaulipas.***-----



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

----- Acto continuo, el Diputado Presidente somete a discusión en lo general y en lo particular, el dictamen de referencia, y no existiendo participaciones en este tenor, lo somete a votación nominal declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**, en consecuencia se expide el **Decreto** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales. -----

----- Antes de pasar al siguiente dictamen el Diputado Presidente **DANIEL SAMPAYO SÁNCHEZ**, señala lo siguiente:-----

----- “Se integran a este Pleno Legislativo el Manglio Murillo Sánchez y el Diputado Leonel Cantú Robles.” -----

----- A continuación, el Diputado Presidente **DANIEL SAMPAYO SÁNCHEZ**, expresa lo siguiente:-----

----- “Compañeros Diputados, con fundamento en el artículo 148 de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, a solicitud de la Comisión de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública, me permito someter a la consideración de este Pleno Legislativo la dispensa de lectura de los dictámenes anunciados en el Orden del Día como números 3 al 19, en virtud de haber sido hechos de nuestro conocimiento con la anticipación debida.” -----

----- A continuación, el Diputado Presidente somete a votación la dispensa de lectura de los dictámenes declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobada** por **35 votos a favor** y **1 abstención**, procediéndose en consecuencia a la discusión y votación en forma conjunta. -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

----- Acto seguido, el Diputado **RENÉ CASTILLO DE LA CRUZ** da una semblanza explicativa del proceso de dictaminación y el sentido del desahogo de las Leyes de Ingresos agendados en el orden del día: - -----

----- “Con el permiso de la Mesa Directiva. Honorable Pleno Legislativo: En Sesión Ordinaria celebrada el 28 de noviembre del actual, la Comisión de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública, dio cuenta de 26 Dictámenes de leyes de ingresos de Municipios que no presentaron cambios en relación con las del ejercicio fiscal en vigor, igualmente expresamos del trabajo desarrollado en el análisis y discusión de las diversas Iniciativas de proyectos de leyes de ingresos para el ejercicio fiscal del año 2012 que se remitieron a esta Soberanía Popular. Ahora bien, se concluyó el análisis de 17 iniciativas y en esta tesitura, la Comisión ha tomado en consideración, que los ingresos municipales regidos por el artículo 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece la obligación de todos los mexicanos de *“Contribuir para los gastos públicos, así de la Federación, como del Distrito Federal o del Estado y Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes”*, de igual manera, el artículo 58 fracción IV de la Constitución Política local que atribuye al Honorable Congreso del Estado la facultad de *“Fijar, a propuesta de los respectivos Ayuntamientos, las contribuciones y otros ingresos que deban formar la Hacienda Pública de los Municipios, para cubrir sus necesidades”*, así como también por los artículos 4º y 5º de la Ley de Hacienda para el Estado en cuanto al establecimiento de los diferentes gravámenes a los que puede acudir el Municipio como medio de allegarse recursos suficientes para solventar los gastos de su administración municipal. La Comisión que suscribe el grupo de dictámenes establecidos del punto número 3 al 19 del apartado de Dictámenes del Orden del Día corresponde a las leyes de ingresos



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

que se recibieron en tiempo y forma, y que se presentan en los términos que enseguida se detallan: Los Dictámenes en los que se ratifican las tasas impositivas, cuotas o tarifas, con respecto a los mismos conceptos tributarios de las leyes de ingresos en vigor, concierne a los municipios de: **González, Nuevo Laredo y Xicoténcatl**. Los Ayuntamientos de **Aldama, Altamira, Camargo, Ciudad Madero, El Mante, Gustavo Díaz Ordaz, Jiménez, Matamoros, Reynosa, Río Bravo, San Fernando, Tampico, Valle Hermoso y Victoria**, proponen en sus proyectos incrementos mínimos en algunos de los derechos de los servicios públicos municipales que proporcionan, adición de nuevos conceptos tributarios para generar el pago de los derechos por servicios públicos correspondientes, o bien reducciones o reclasificaciones en conceptos, cuotas o tarifas, lo anterior, con respecto a lo aprobado para el ejercicio fiscal en vigor. Es de señalarse que se consideraron viables de manera general, las Iniciativas de leyes de ingresos que presentaron adiciones de nuevos conceptos tributarios que no contravinieran disposiciones fiscales federales o locales, por los servicios públicos que prestan los Ayuntamientos, en virtud de que cualquier impuesto y recaudación que no esté claramente establecida en dicha ley no podrá ser recaudado. En cuanto a los incrementos a las cuotas o tarifas propuestos por los iniciantes, de igual manera, la Comisión Dictaminadora acordó precedente admitirlos, tomando en cuenta la carga fiscal que impera en los Municipios, el cumplimiento de los principios de proporcionalidad y equidad en materia impositiva, el pleno respeto a la autonomía municipal, a la libertad para administrar su hacienda municipal y a la necesidad de incrementar sus recursos propios, así como también, a los criterios que sostiene el Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas, en el sentido de que las cuotas y tarifas de los derechos deben sustentarse



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

en elementos ciertos, actuales, vigentes y operantes, que produzcan los rendimientos necesarios para el resarcimiento de las erogaciones que el Municipio debe realizar, tanto en la prestación de los servicios públicos, como en algunos otros servicios de naturaleza administrativa, en los cuales también se causan derechos, así como en las prestaciones cuyo presupuesto de hecho se caracteriza por un beneficio económico particular proporcionado al ciudadano por la realización de obras públicas o de tareas municipales provocadas por las actividades del propio contribuyente. En este contexto y, habiéndose estudiado y analizado el contenido de las Iniciativas de Leyes de ingresos para el ejercicio fiscal 2012, se concluye que de manera general resultan procedentes las propuestas de cuotas y tarifas por contribuciones de impuestos, derechos, productos, participaciones, aprovechamientos, aportaciones federales, transferencias por convenio e ingresos extraordinarios que se proponen en las Iniciativas que se han dictaminado y que se someten a la justa determinación de este Honorable Pleno Legislativo, en virtud de que se presentan los ordenamientos que establecen los gravámenes que tendrán vigencia de un año, para que los Municipios lo apliquen como medio de allegarse recursos para solventar los gastos. En mérito de lo expuesto y toda vez que los dictámenes de referencia guardan coincidencia en la materia que regulan, se plantea que sean discutidos y votados en conjunto. Es cuanto Diputado Presidente.” -----

----- Enseguida, el Diputado Presidente **DANIEL SAMPAYO SÁNCHEZ** da cuenta de los dictámenes de Leyes de Ingresos en forma conjunta -----

----- Acto seguido, el Diputado Presidente somete a votación en forma conjunta los dictámenes en mención declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobados** por **33 votos a favor y 1 en contra**, en consecuencia se expiden las **resoluciones** correspondientes. -----

----- Enseguida, el Diputado Presidente **DANIEL SAMPAYO SÁNCHEZ** da cuenta de los dictámenes de Leyes de Ingresos programados en el orden del día -----

----- Acto seguido, el Diputado Presidente los somete a votación declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobados** por **35 votos a favor y 1 en contra**, en consecuencia se expiden las **resoluciones** correspondientes. -----

----- Acto continuo, se procede a desahogar el punto de **ASUNTOS DE CARÁCTER GENERAL** y al no existir participaciones y agotados los puntos del Orden del Día el Diputado Presidente **DANIEL SAMPAYO SÁNCHEZ**, **clausura** la sesión, siendo las **trece** horas con **treinta y siete** minutos, declarando válidos los Acuerdos tomados y cita para la Sesión Pública Ordinaria que habrá de celebrarse el día **catorce de diciembre** del presente año, a las **doce** horas. -----

DIPUTADO PRESIDENTE

C. DANIEL SAMPAYO SÁNCHEZ

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADO SECRETARIO

C. ROSA ICELA ARIZOCA

C. JOSÉ RAMÓN GÓMEZ LEAL